



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

12370

Información pública relativa a los proyectos ligados a la solicitud de concesión administrativa por parte de la comunidad de propietarios Las Terrazas, de la ocupación y aprovechamiento de las obras de acceso peatonal al Puerto Deportivo Punta Portals desde la parcela catastral 3262003dd6736S, situadas entre los hitos 250 y 251 del deslinde del DPMT, y de evacuación de aguas pluviales de esta parcela

Por Resolución del director gerente de Ports de les Illes Balears de 13/09/2024 se aprobaron técnicamente los siguientes proyectos:

- *Proyecto de estabilización del talud que conforma las escaleras de acceso desde Puerto Portals hasta la urbanización Las Terrazas, suscrito en marzo de 2023 por el ICCP D. Óscar García de Vicuña Amedo.*
- *Proyecto básico y de ejecución de adaptación parcial al CTE de las escaleras de acceso a la urbanización Las Terrazas, suscrito por los arquitectos D^a María Morro Ruiz y D. Juan A. Morro Colom, visado por el COAAIB n.º 11/07678/23 de 21/07/2023.*
- *Proyecto de alumbrado de escaleras privadas Las Terrazas, suscrito el 24/06/2023 por el ingeniero industrial D. Jaime Vidal Gomila.*

El objeto de los proyectos es, respectivamente, definir y valorar las actuaciones necesarias para mejorar la estabilidad del talud que conforma las escaleras de acceso desde Puerto Portals hasta la urbanización Las Terrazas (parcela catastral 3262003DD6736S); definir y valorar las actuaciones necesarias para mejorar las condiciones de accesibilidad o habitabilidad de la escalera, con el fin de dar cumplimiento a la normativa del CTE y los reglamentos y disposiciones vigentes en la medida de lo posible y siempre mejorando las condiciones actuales en la que se encuentran los elementos sobre los que se interviene, y definir las características técnicas que tendrá que tener la instalación de alumbrado para dar cumplimiento en la normativa vigente, considerando que se trata de una escalera privada que únicamente puede ser usada por el promotor de la obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears; el artículo 80.8 del Decreto 11/2011, de 18 de febrero, de aprobación del Reglamento de desarrollo y ejecución de determinados aspectos de la Ley 10/2005 y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten al trámite de información pública mediante este anuncio los proyectos mencionados, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, para que las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas puedan consultarlo y alegar lo que estimen procedente.

Los proyectos se pueden examinar en el enlace siguiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1sbOi6sJt-VCFh0VoPKa8dE_N6iROrMA2?usp=sharing

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2024)

El vicepresidente ejecutivo
Antonio Mercant Morato

